

Integridad y rendición de cuentas en la contratación pública

y además...

15

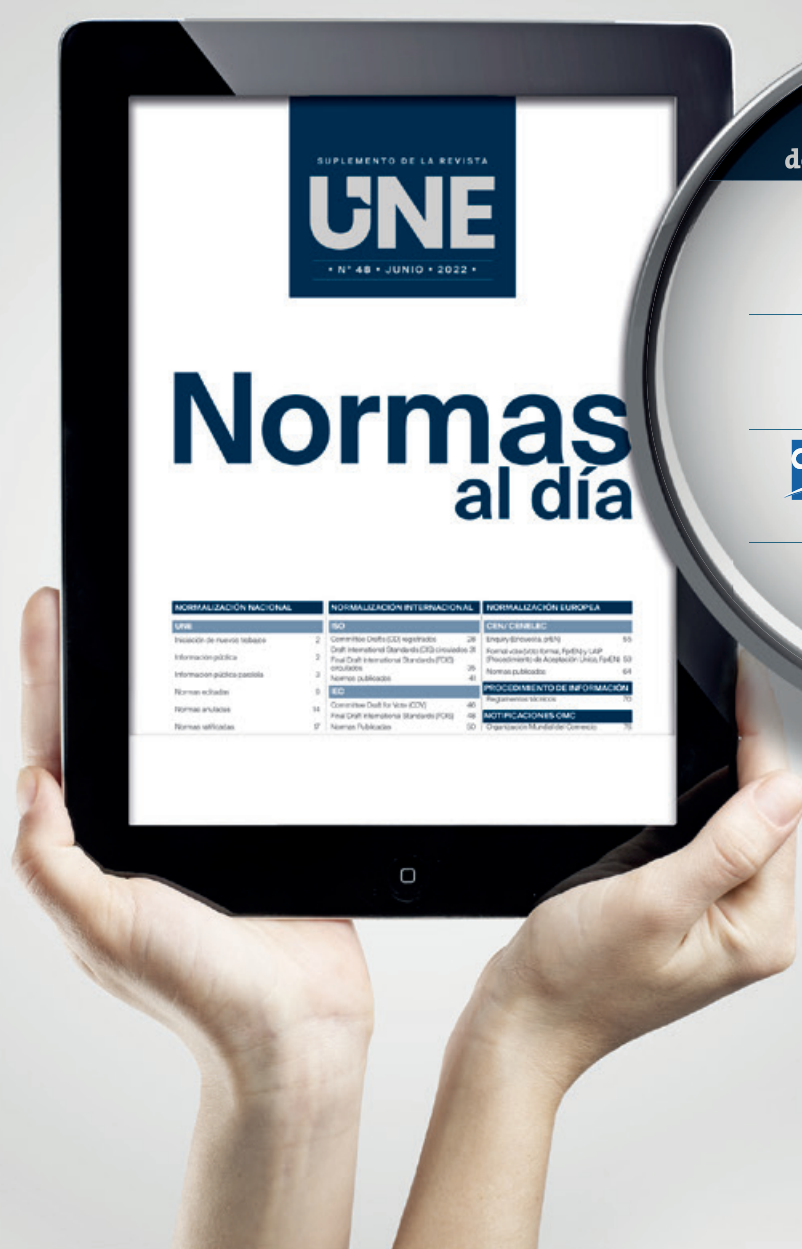
Hablan los Asociados
OFICEMEN

24

Sumar calidad
a las visitas turísticas

28

Segundo informe
del Observatorio de
Vigilancia de Mercado



Conozca de primera mano
la evolución mensual
de los trabajos de normalización:

UNE Normalización
Española



Internacionales



Europeos



Notificaciones

NORMALIZACIÓN NACIONAL	NORMALIZACIÓN INTERNACIONAL	NORMALIZACIÓN EUROPEA
UNE	ISO	CENELEC
Resolución de nuevos trabajos	Comité Consultivo ISO registrado	Trabajo de norma ISO
Información pública	Draft International Standards (DIS) enviados al Comité	Trabajo de norma ISO, PFDIS y LIP
Información pública positiva	Final Draft International Standards (FDIS) enviados al Comité	Procedimiento de Aprobación Unánime (AU) de normas publicadas
Normas editadas	Normas publicadas	
Normas en trámite	EC	PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN
Normas validadas	Comité Consultivo de Normas (CCN)	Reglamento de notificación
	Final Draft International Standards (FDIS)	MOTIFICACIONES CMC
	Normas publicadas	Organización Mundial del Comercio

Normas al día, solo *on line*

¡Aprovecha todas
las ventajas!

- Accesible desde cualquier dispositivo
- Búsqueda sencilla de contenidos
- Facilidad para compartir, imprimir y archivar

Disponible en: revista.une.org

04 Actualidad



Noticias UNE	04
Asociados	06
Nuevas normas	08
Nuevos proyectos	10
Noticias UNE	11

12 Normalización en Acción
Comité UNE de Industria del entretenimiento CTN 311



15 Hablan los Asociados
OFICEMEN



16 Integridad y rendición de cuentas en la contratación pública



22 Superar barreras para el uso de estándares en la contratación pública



24 Sumar calidad a las visitas turística



26 Normas en nuestra vida
Visitas turísticas



28 Segundo informe del Observatorio de Vigilancia de Mercado



¡Edición on line! revista.une.org

STAFF



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Asociación Española de Normalización, UNE
Génova 6
28004 Madrid
Tel. 915 294 900
info@une.org
www.une.org



CONSEJO DE REDACCIÓN

Director
Javier García Díaz
Vocales
Julián Caballero Acebo
Paloma García López
Vanesa Guerrero Acosta
Alberto Latorre Palazón
Mónica Sanzo Gil
Virginia Vidal Acero
Nuria Alcañiz Martínez

REDACCIÓN

Rocío García Lorenzo
Marta Santos Náñez

DISEÑO Y REALIZACIÓN

IMP Comunicación

DEPÓSITO LEGAL:

M-2960-2018
ISSN:
2605-0013

La Asociación Española de Normalización, UNE no se hace responsable de las opiniones que aparecen en los artículos. Se autoriza la reproducción no lucrativa de los trabajos aparecidos en esta publicación, previa notificación al Consejo de Redacción, citándose la fuente y el autor.

Plan Anual de Normalización 2023



UNE ha hecho público el Plan Anual de Normalización 2023. Un documento que ya se encuentra disponible en su página web y que recoge los estándares UNE de mayor relevancia que se van a publicar en el primer semestre de este año. Con el objetivo de dar respuesta a los desafíos de las organizaciones y la sociedad, además de impulsar el progreso compartido, abordan áreas como la transformación digital, la sostenibilidad o la industria.

El catálogo de normas abarca desde aquellas netamente nacionales hasta las adaptaciones de normativas tanto europeas como internacionales. Entre las impulsadas desde España, destacan normas que abarcan numerosos sectores económicos españoles y son un sólido apoyo para las Administraciones públicas en el despliegue de las políticas y el desarrollo de la reglamentación.

Asimismo, está prevista la adopción por parte de UNE de diversas normas europeas e internacionales. En esta línea, la normativa europea aborda numerosos campos transversales con el foco en incrementar la seguridad, la sostenibilidad y la calidad de los productos y procesos.

Este plan para 2023 va alineado con los objetivos que se marcan bajo la Estrategia 2025 de UNE y se basan en aportar soluciones a los retos a los que se enfrenta la sociedad, llevar a cabo la transformación digital de la entidad y ser reconocida como una organización ejemplar en la sociedad y el tejido económico español.

En el próximo número de la Revista UNE se analizarán con mayor profundidad las áreas y normas incluidas en este Plan Anual de Normalización 2023 para obtener una visión más completa de cómo va a evolucionar la normalización en el futuro más cercano.

UNE, en el Foro ASPEC

Bajo el lema *Economía circular, sostenibilidad y digitalización*, la Asociación Nacional de Carpas e Instalaciones Temporales (ASPEC) celebró el VII Foro Nacional.

Iván Moya, Responsable de Transición ecológica de UNE, participó en el foro de ASPEC con una ponencia sobre las normas técnicas como herramientas prácticas para la economía circular. Durante su intervención, destacó las normas UNE más relevantes y cómo pueden ayudar a las empresas del sector.



Proyecto Soil O-live



La Universidad de Jaén acogió la reunión de lanzamiento del proyecto Soil O-Live del Programa Horizonte Europa. Este

proyecto cuenta con un consorcio formado por 17 socios y UNE coordinará las actividades de estandarización.

El objetivo del proyecto Soil O-Live es estudiar el efecto del manejo agrícola en el estado de salud general de los suelos de los olivares mediterráneos, así como su impacto sobre la producción y calidad de los aceites de oliva producidos en esa región.

Así, el proyecto Soil O-Live pondrá el foco en analizar el impacto de la contaminación y la degradación de la tierra en los suelos de olivar en términos de multibiodiversidad; investigar la relación del estado de la salud del suelo con la calidad y seguridad del aceite de oliva; o implementar enmiendas efectivas del suelo y prácticas de restauración ecológica que promuevan mejoras en la biodiversidad y la funcionalidad del suelo en olivares mediterráneos permanentes en su área de distribución nativa, entre otros aspectos.

Convocados los Premios UNE 2023

Ya está abierta la convocatoria de los **Premios UNE 2023**. Con estos distintivos, el organismo español de normalización pretende reconocer el compromiso y profesionalidad de los expertos y organizaciones que participan activamente en la elaboración de normas técnicas dentro de los Comités Técnicos de Normalización de UNE.

De igual modo, se espera que estos premios sirvan para difundir el entorno colaborativo multisectorial que representa UNE, así como para fortalecer el modelo asociativo, como garantía eficaz de respuesta a las necesidades de las empresas españolas.

Se presentan tres categorías:

- **Premio López Agüi al Comité técnico de normalización (CTN) más destacado.**
- **Premio UNE a la presidencia más destacada de CTN o Subcomité técnico de normalización (SC).**



- **Premio UNE a la vocalía más destacada de CTN.**

El plazo para la presentación de candidaturas queda abierto hasta el próximo 30 de abril. La entrega de premios se realizará coincidiendo con la celebración de la Asamblea General de UNE.

Construir una Europa más accesible



El sector de la accesibilidad español está de enhorabuena. La Comisión Europea ha encargado el desarrollo del Centro Europeo de Accesibilidad, AccessibleEU, al consorcio liderado por Fundación ONCE. En el que UNE participa junto a la Universidad austriaca Johannes Kepler de Linz, la

Red Europea de Turismo Accesible (ENAT) y la Asociación Europea de Proveedores de Servicios para Personas con Discapacidad (EASPD).

El objetivo principal de AccessibleEU es facilitar la aplicación práctica de la legislación de la Unión Europea sobre accesibilidad para así mejorar la disponibilidad de productos, servicios e infraestructuras más accesibles en la UE. En este sentido, UNE promoverá la participación de todas las partes interesadas, con especial énfasis en las personas con discapacidad, en los nuevos desarrollos de normas europeas relativos a accesibilidad y la implementación de la Directiva European Accessibility Act. Actualmente UNE gestiona la secretaría de algunos de los comités técnicos de normalización europeos clave en estos trabajos, en los que Fundación ONCE, miembro de UNE, desempeña responsabilidades clave de liderazgo.

Reunión del Comité UNE de Igualdad de género

Reunión plenaria del Comité UNE de Igualdad de género (CTN 194) que hace seguimiento del proyecto internacional ISO 53800 sobre la promoción e implementación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las organizaciones. El Comité UNE de Igualdad de género está desempeñando un papel activo e influyente en el desarrollo de la norma internacional, cuya publicación está prevista para la primavera de 2024.





Nuevo sistema de Certificados de Ahorro Energético

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que regula el sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE), una nueva herramienta para alcanzar los objetivos de ahorro de energía fijados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y que dará un mayor impulso a las inversiones en eficiencia energética. Para la Asociación Nacional de Fabricantes de Materiales Aislantes (ANDIMAT), “este nuevo sistema CAE es una medida eficaz, de éxito probado en otros países de nuestro entorno, como Francia, que permitirá actuar eficientemente en el parque edificado, reducir la factura energética de los consumidores y poner en valor el aislamiento”.



Crece la venta de láminas sintéticas



La Asociación Ibérica de Fabricantes de Impermeabilización (AIFIm) celebró su Asamblea General en la sede de UNE, bajo la presidencia de Paulo Oliveira. La Asamblea comenzó con la bienvenida de Javier García, director general de UNE y vicepresidente de ISO. AIFIm prevé que durante 2023 el volumen de ventas de todas las familias de productos de impermeabilización crezca con la concesión de las ayudas procedentes de los Fondos Next Generation y el inicio de las obras de rehabilitación en edificios y viviendas. Además, Paulo Oliveira realizó un análisis del mercado ibérico en 2022, destacando el incremento en un 12 % de la venta de láminas sintéticas para la impermeabilización de edificios.



Rociadores automáticos residenciales

En España, para edificios de uso residencial tanto públicos como privados hasta los 18 metros de altura de evacuación, se dispone de la Norma UNE-EN 16925:2020, así como de un Anexo Nacional de dicha norma donde se indican los requisitos y proporciona recomendaciones para el diseño, instalación, suministro de agua y prevención de reflujos, puesta en marcha y ensayo de los sistemas fijos de rociadores automáticos residenciales desde los 18 hasta los 28 metros. Para edificios de uso residencial con alturas de evacuación superior a los 28 metros, la norma de diseño que habría que usar sería la UNE-EN12845:2017, regulada y recogida en el CTE para proteger edificios que superan los 28 metros de altura de evacuación o con superficie construida por encima de los 5000 m².



Congreso CECE 2023

Chamonix (Francia) acogió la celebración del Congreso CECE 2023 los pasados días 19 y 20 de enero. Anmopyc, que representa a los fabricantes de la industria de la maquinaria y equipos para la construcción y minería en España, estuvo presente en el congreso. Bajo el lema *Embracing a changing society: Diversity in Construction*, se abordó cómo la sociedad cambiante afecta al sector, la preparación para tiempos de cambio, aprendizaje de la experiencia de fabricantes líderes o el conocimiento sobre qué esperan del sector los clientes clave. Además, el congreso se constituyó con una herramienta para hacer networking con los líderes del sector. Y es que, se trata de una oportunidad para reunirse con los Directivos de las principales empresas del sector, autoridades de la UE, organizaciones colaboradoras internacionales y medios de comunicación para debatir e intercambiar opiniones sobre cambios y oportunidades.



Nueva página web

La Asociación de los fabricantes de generadores y emisores de calor (FEGECA) ha renovado su página web www.fegeca.com. La restructuración de su portal pasa por una nueva identidad más visual, actual, y moderna, que refleja los propósitos y valores de FEGECA. Con esta evolución, pretende que todos los usuarios de la web conozcan de manera más sencilla y ágil los servicios de FEGECA a través de una interfaz dinámica. Su estructura de contenidos es más accesible, presenta una navegación simplificada y responde a un diseño responsive para facilitar el acceso móvil.



Impulso a la industria alimentaria en Canarias

La Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) y la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) han firmado un acuerdo de colaboración con el objetivo de potenciar la actividad industrial y reforzar el tejido empresarial del sector de alimentación y bebidas en el ámbito nacional y regional. La firma del convenio la han llevado a cabo Mauricio García de Quevedo, director general de FIAB, y Raúl García Pascual, presidente regional de ASINCA. El objetivo de ambas organizaciones es incrementar la competitividad a través del desarrollo de programas divulgativos y de formación e innovación para mejorar el conocimiento sobre el sector entre los ciudadanos, las administraciones e industrias alimentarias, así como otros interlocutores del sector.



Encuentro con la Secretaría de Estado

La Federación Nacional de Empresas de Instalaciones Eléctricas, Telecomunicaciones y Climatización de España (FENIE), mantuvo una reunión con la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En la reunión participaron Enrique del Valle y Javier Chacón, presidente y vicepresidente de la Comisión de Industria, y Jesús Román, secretario general de FENIE, mientras que por parte del MITECO participaron Sara Agesen, Secretaria de Estado de Energía, y Manuel García, Director General de Política Energética y Minas. Durante la reunión, FENIE expuso las propuestas en el ámbito de autoconsumo que, durante los últimos meses, ha venido trabajando con los distintos grupos parlamentarios y que están enfocadas a facilitar la puesta en servicio de las instalaciones de baja potencia.



Guía para la Reducción de la Huella de Carbono de la Industria del Hormigón

La Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado (ANEFHOP) ha lanzado una *Guía para la Reducción de la Huella de Carbono de la Industria del Hormigón Preparado* para ofrecer una serie de directrices que permitan al sector conseguir su objetivo de reducir su huella de carbono en un 40 % para 2030 con respecto a las cifras de 1990. Elaborada durante el pasado año por un grupo de expertos y técnicos de las empresas asociadas, incluye ocho áreas de actuación que engloban todo el ciclo de vida de una estructura para que, mediante una planificación inteligente, la cantidad de hormigón utilizado sea más eficiente.



Concluye con éxito el Proyecto CARMOF



Uno de los principales retos actuales de la sociedad es la descarbonización de la economía, tal y como se detalla en el ODS 13 del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Para abordar este desafío, AIMPLAS, Instituto Tecnológico del Plástico, coordina el proyecto europeo CARMOF, que tiene como objetivo el desarrollo de tecnologías industriales de captura de dióxido de carbono eficientes y que ayuden a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, causantes del calentamiento global. Este proyecto ha concluido con la consecución de una recuperación de más del 80 % de CO₂ y una pureza de más del 96 % a partir de gas de combustión (un 14 % de CO₂), en su planta piloto de Grecia. Se trata de la única planta piloto con plataforma híbrida capaz de analizar una gran variedad de configuraciones de membranas y materiales absorbentes, lo que permite conocer más acerca del comportamiento de las plantas híbridas en entornos industriales reales.



Encuentro Internacional sobre Economía Circular

El pasado 1 de febrero se celebró la primera jornada del *Encuentro Internacional sobre Economía Circular*, organizado por el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en colaboración con la Confederación Europea de Industrias de Reciclaje (EuRIC), la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER) y la Fundación para la Economía Circular (FEC). En su presentación, Ion Olaeta, presidente de FER, ha afirmado que el encuentro "no solamente está plenamente consolidado, sino que sitúa a Gipuzkoa como la punta de lanza de la economía circular en España, gracias a que desde su primera edición supo reunir en un mismo espacio a todos los actores encargados de iniciar la transición hacia el nuevo modelo de economía circular".

UNE-EN ISO 56000

Gestión de la innovación. Fundamentos y vocabulario

La habilidad de una organización para innovar es reconocida como un factor clave para el crecimiento sostenible, la viabilidad económica, el incremento del bienestar y el desarrollo de la sociedad.

Las organizaciones cuentan con la nueva Norma UNE-EN ISO 56000, que provee el vocabulario, los conceptos fundamentales y los principios de gestión de la innovación y su implementación sistemática.

Esta norma es aplicable a organizaciones que implementan un sistema de gestión de la innovación o realizan evaluaciones de la gestión de la innovación; organizaciones que necesitan mejorar su capacidad para gestionar eficazmente las actividades de innovación; usuarios, clientes y otras partes



interesadas relevantes que buscan confianza en las capacidades de innovación de una organización; organizaciones y partes interesadas que buscan mejorar la comunicación a través de una comprensión común del vocabulario utilizado en la gestión de la innovación; proveedores de formación, evaluación o consultoría sobre la gestión de la innovación y los sistemas de gestión de la innovación; o desarrolladores

de normas sobre gestión de la innovación y relacionadas

La Norma UNE-EN ISO 56000 incluye dos anexos informativos con relaciones de conceptos y su representación; y relaciones con el vocabulario de otras organizaciones.

El Comité UNE de Actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) ha sido el encargado de desarrollar la Norma UNE-EN ISO 56000. El CTN 166 está secretariado por UNE.

UNE-EN ISO 9712

Cualificación y certificación del personal que realiza ensayos no destructivos



La efectividad de la aplicación de los ensayos no destructivos (END) depende de la capacidad de las personas que realizan o son responsables de dichos ensayos. Es por ello, que se ha desarrollado un procedimiento para proporcionar un medio que permita la evaluación y documentación de la competencia del

personal cuyas obligaciones requieren los conocimientos apropiados en el ámbito teórico-práctico sobre los ensayos no destructivos que efectúan, especifican, supervisan, monitorizan o evalúan.

La nueva Norma UNE-EN ISO 9712 especifica los requisitos para la cualificación y certificación del personal que realiza

ensayos no destructivos industriales en métodos de ensayo de emisión acústica; corrientes inducidas; fugas (excluidos los ensayos de presión hidráulicos); mediante partículas magnéticas; mediante líquidos penetrantes; radiografía industrial; tensiones residuales; termografía; ultrasonidos; examen visual (excluyendo los ensayos visuales directos sin medios de ayuda y los ensayos efectuados durante la aplicación de otro método de END).

El sistema especificado en esta norma se aplica también a otros métodos de END o a otras técnicas establecidas dentro de un método, si existe un esquema de certificación y el método o técnica de END está cubierto por una norma internacional, regional o nacional; o dicho método o técnica ha demostrado su efectividad al organismo de certificación.

La Norma UNE-EN ISO 9712 se ha elaborado en el Comité UNE de Ensayos no destructivos (CTN 130) secretariado por Asociación Española de Ensayos no Destructivos (AEND).

UNE-EN ISO 24442

Cosméticos. Métodos de evaluación de la protección solar



Especifica un método para la determinación *in vivo* del factor de protección UVA (UVAPF) de los protectores solares. Se aplica a productos que contengan cualquier componente capaz de absorber, reflejar o dispersar la radiación ultravioleta (UV) y que estén destinados a entrar en contacto con la piel humana. La Norma UNE-EN ISO 24442 se ha elaborado en el Comité UNE de Aceites esenciales y productos cosméticos (CTN 84), secretariado por la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética (Stanpa).

UNE 53927

Cajas reutilizables de materiales plásticos para uso agrícola, comercial e industrial

Se centra en todos los puntos de uso de las cajas reutilizables de plástico para uso agrícola, comercial e industrial, desde su uso en origen hasta su reutilización. Por lo que, según el ciclo de vida de la caja de plástico, esta norma puede tener competencia en distintos puntos desde el uso en el campo, transporte, almacenamiento y exposición de productos, ya sean de carácter alimenticio o no. La Norma UNE 53927 se ha desarrollado en el Comité UNE de Plásticos y caucho (CTN 53), secretariado por la Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP).



UNE 192009-2

Instalaciones de combustibles gaseosos

Establece un procedimiento que proporcione las instrucciones necesarias para realizar las inspecciones reglamentarias en los centros de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP). Así, describe las medidas de seguridad mínimas y verificaciones del centro que ha de realizar el organismo de control reconocido en la reglamentación vigente por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. El Comité UNE de Inspección reglamentaria (CTN 192), secretariado por UNE, ha elaborado la Norma UNE 192009-2.



UNE-EN ISO 15189

Laboratorios clínicos. Requisitos particulares para la calidad y la competencia



Es aplicable a los laboratorios clínicos para el desarrollo de sus sistemas de gestión y la evaluación de su competencia. También se aplica para confirmar o reconocer la competencia de los laboratorios clínicos por los usuarios del laboratorio, autoridades reguladoras y organismos de acreditación. Igualmente, se puede aplicar a los *análisis realizados cerca del paciente* (POCT, por sus siglas en inglés, *Point-of-care testing*). Fenin, secretaria el Comité UNE de Sistemas de diagnóstico in vitro y laboratorio clínico (CTN 129) donde se ha elaborado la Norma UNE-EN ISO 15189.

P-Especificación UNE 0076

Guía de apoyo para la elaboración de memorias DNSH

Proporciona directrices para las entidades que concurren al reparto de fondos que incluyen el cumplimiento del principio DNSH como condicionante. El objetivo es facilitar el diseño y la evaluación de actuaciones siguiendo los criterios de cumplimiento del mencionado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente. Estas orientaciones pueden resultar provechosas tanto para las entidades que pretenden demostrar el cumplimiento del principio DNSH como para las que están encargadas de validarlo o verificarlo. Como complemento de estas recomendaciones, se ha incluido un anexo de ejemplos de autoevaluación. La P-Especificación UNE 0076 se está elaborando en el Grupo de Trabajo UNE de Apoyo para el cumplimiento del principio DNSH (CTN 150/GT 6), secretariado por UNE.

PNE 53928

Vajilla de plástico reutilizable para uso alimentario



Especifica el método de ensayo para verificar que la vajilla de plástico fabricada mediante proceso de termoformado o de inyección puede utilizarse, como mínimo, cinco veces, tras sendos procesos de lavado en lavavajillas. Además, determina el método de ensayo para verificar el número mínimo de usos que pueden hacerse del artículo, tras sendos procesos de lavado en lavavajillas. El cumplimiento con esta norma no exime del cumplimiento de la legislación vigente sobre materiales plásticos en contacto con alimentos. El Subcomité UNE de Envases y embalajes 8CTN 53/SC 4), secretariado por la Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP), está desarrollando el PNE 53928.

PNE-ISO 32210

Finanzas sostenibles

Proporciona orientación a las organizaciones sobre la aplicación de principios, prácticas y terminología generales de sostenibilidad para financiar actividades. Aborda lo material desde la perspectiva de la organización y de sus partes interesadas. El PNE-ISO 32210 es aplicable a todas las organizaciones activas en el sector financiero, incluidas, entre otras, prestamistas e inversores directos, gestores de activos y proveedores de servicios.

PNE-EN ISO 50005

Sistemas de gestión de la energía

Ofrece orientación a las organizaciones sobre el establecimiento de un enfoque por fases para implementar un sistema de gestión de energía (EnMS). Este está destinado a respaldar y simplificar la implementación de un SGen para todo tipo de organizaciones, en particular para las organizaciones pequeñas y medianas (SMO). Asimismo, brinda orientación sobre el uso de 12 elementos centrales con cuatro niveles de madurez para cada elemento para establecer, implementar, mantener y mejorar un SGen que resulte en una mejora del rendimiento energético. El PNE-EN ISO 50005 se está elaborando en el Comité UNE de Eficiencia energética, cambio climático y energías renovables (CTN 216), secretariado por UNE.

PNE-EN ISO 19410-1

Tallaje del calzado. Medida en el interior del calzado

Especifica un método para medir la longitud efectiva del zapato para acomodar el pie. No es aplicable a los zapatos abiertos en talón y punta, por ejemplo, las sandalias. En la puntera del calzado se inserta un sensor de dimensiones especificadas y un segundo sensor situado en la parte interior de la curvatura máxima del talón. La distancia entre los dos sensores medida a lo largo de la superficie de la plantilla, o cerca de ella, se toma como la longitud efectiva del calzado. El valor de la longitud efectiva puede compararse con la norma ISO/TS 19407 para determinar la talla nominal del calzado. El Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas (INESCOP) secretaría el Comité UNE de Industrias del cuero, calzado y derivados (CTN 59), donde se está desarrollando el PNE-EN ISO 19410-1.

PNE-EN 17647

Fabricación, llenado y conservación de e-líquidos para envases o productos precargados

Establece los principios generales para la fabricación, llenado y conservación de los e-líquidos electrónicos para envases o productos precargados. El contenido es aplicable a los fabricantes y distribuidores en Europa y establece una guía para legisladores, autoridades competentes y operadores comerciales en esta área. Es aplicable también para consultores, laboratorios y establecimientos de ensayo que participen en o que asesoren sobre la fabricación de los e-líquidos y los componentes de los e-líquidos. El PNE-EN 17647 se está elaborando en el Subcomité UNE de Cigarrillos electrónicos y líquidos de recarga (CTN 118/SC 3), secretariado por UNE.

La Comisión Europea celebra el Foro de Alto Nivel sobre la Normalización

Con el objetivo de reflexionar de forma colectiva sobre las prioridades de la normalización en apoyo del mercado único europeo de cara a los próximos años, la Comisión Europea organizó el pasado viernes 20 de enero la primera reunión del Foro de Alto Nivel sobre Normalización. Presidido por el Comisario de Mercado Interior e Industria, Thierry Breton, el evento congregó a más de 50 miembros, representantes de alto nivel de la industria, las administraciones públicas, la sociedad civil, la Academia y la normalización, entre ellos los presidentes de CEN and CENELEC.

En este foro proporcionará asesoramiento a la Comisión para fijar las directrices y prioridades del programa de trabajo anual de la UE en materia de normalización. Poniendo especial foco en el apoyo de la normalización a la transición verde y digital y a la resiliencia del mercado europeo. Continuando con el proceso de armonización de las prioridades políticas europeas, las actividades de innovación e inversión industrial y las acciones de normalización.



Enmarcado en la Estrategia Europea de Normalización publicada en febrero de 2022, la Comisión reconoce el papel vital que desempeña la normalización como herramienta para facilitar el mercado único europeo, fomentar la innovación, la competitividad y reforzar el papel de Europa en el liderazgo del comercio mundial.

Impulso a la cooperación y normalización internacional electrotécnica



Enmarcada en la política de UNE de acercamiento a entidades homólogas para impulsar la cooperación internacional

y el desarrollo de la normalización, UNE ha recibido la visita de DKE (German Commission for Electrical, Electronic & Information Technologies). DKE es el miembro alemán de CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica) e IEC (Comisión Electrotécnica Internacional).

Durante la reunión bilateral, ambas entidades han compartido buenas prácticas para desarrollar nuevas áreas de normalización, fidelización y búsqueda de expertos, explorando caminos para hacer la normalización electrotécnica más sostenible en el futuro. Potenciando el papel de las normas para apoyar la implementación de la transición verde y digital, y trabajando para impulsar el liderazgo europeo en la esfera internacional.

Hacia un metaverso interoperable

Ante la necesidad de contar con estándares globales que aborden sistemáticamente el metaverso en su conjunto, IEC Standards ha constituido el grupo de evaluación IEC/SEG 15 *Metaverse*. Su objetivo es explorar las oportunidades y necesidades de estandarización en esta área teniendo en cuenta las actividades de investigación, la tecnología y las tendencias y retos actuales.

La industria ya está adoptando el metaverso con una variedad de productos y servicios, pero con diferentes soluciones técnicas y productos que no son interoperables. Además, debe hacerse frente a otros desafíos que incluyen cuestiones de ética y gobernanza, gestión de riesgos, seguridad y protección de datos, así como un vocabulario común que facilite el intercambio de información. Todas estas son áreas en las que los estándares internacionales pueden marcar la diferencia.



Si estás dispuesto a contribuir al desarrollo de un entendimiento y definición común del metaverso, proporcionando recomendaciones para una hoja de ruta inicial y participar en el desarrollo de esos estándares, desde UNE puedes contactar con nosotros a través de normalizacion@une.org

En esta sección se analizan en detalle los trabajos desarrollados por los 200 comités técnicos de normalización activos y otros órganos técnicos. En ellos, más de 13.000 expertos desarrollan soluciones prácticas para casi todos los sectores de actividad.

¿Quiere conocer más sobre cómo participar? <https://www.une.org/participa-en-normalizacion>



CTN 311

Comité UNE de Industria del entretenimiento

Las normas elaboradas en el CTN 311 buscan proporcionar herramientas a los sectores y actores implicados en todas las fases de los eventos relacionados con la industria del entretenimiento. Además, permiten a las Administraciones públicas evaluar la seguridad y las buenas prácticas de este sector.



Redacción

La industria española de entretenimiento mantiene buenas perspectivas para los próximos años, a pesar del actual contexto económico marcado por la incertidumbre. El año pasado se celebraron eventos multitudinarios por toda la geografía nacional, los espacios Arena también retomaron su actividad al 100% y los espacios con instalaciones fijas

como los teatros estuvieron a pleno rendimiento.

Los profesionales de las artes escénicas y el entretenimiento utilizan para el desempeño de su trabajo materiales y dispositivos para la elevación de artistas y la creación y manejo de los escenarios, en lo que se denomina mecánica escénica, rigging y vuelo de artistas. Los términos más técnicos son la elevación, suspensión y descenso de cargas y el vuelo de personas o cargas en la industria del entretenimiento.

Los medios materiales empleados en la industria del entretenimiento vienen siendo excluidos sucesivamente de las directivas europeas. Sobre todo, la Directiva de Máquinas y la Directiva de Ascensores, donde expresamente se hace referencia a la exclusión de las máquinas destinadas a elevar o transportar actores durante representaciones artísticas. Además, en el nuevo contexto digital es importante mencionar la evolución tecnológica que han venido desarrollando los controles de



movimiento en la mecánica escénica. La industria del entretenimiento se encuentra pues ante el reto de establecer criterios técnicos para el uso de dispositivos de vuelo de artistas que satisfagan unos criterios mínimos de seguridad, así como criterios de suspensión o movimientos de cargas con personas debajo.

El nivel cultural de un país viene definido tanto por la calidad de los eventos representados como por la seguridad que transmiten dichos eventos. Es conocido que la normalización incide también en la necesidad de transformar todo el sector, compuesto principalmente por pymes, mediante la elaboración de documentos de buenas prácticas que suponen una mejora exponencial tanto en el desarrollo de los trabajos como en el resultado final, convirtiendo a los trabajadores del sector en profesionales bajo los requisitos mínimos de capacidad que el propio sector establezca, garantizando seguridad y calidad.

Visibilidad

En 2014 se constituyó el Comité UNE de Industria del Entretenimiento (CTN 311) para proporcionar herramientas a todos los sectores y actores implicados en todas las fases de los eventos relacionados con la industria del entretenimiento. Por supuesto servirán también para que las Administraciones públicas puedan evaluar la seguridad y las buenas prácticas de este sector.

Está formado por 39 entidades, Pablo Moreno, Gerente de Rock and

Rigging, se encarga de la presidencia y UNE desempeña las labores de secretaría. Además, son vocales profesionales que representan a la Administración Pública, Central, Autonómica y Local, relacionadas con la seguridad en la organización, montaje y celebración de eventos, entre las que se encuentran el INAEM, y el IRSST de Madrid. También asociaciones profesionales relacionadas con la industria del entretenimiento, grandes espacios para la celebración de eventos como el Teatro Real de Madrid, la FIRA de Barcelona, IFEMA, Bilbao ARENA, etc. Y pymes relacionadas con la industria del entretenimiento. La estructura del comité es completamente horizontal, por lo que toda la actividad está gestionada por el plenario.

Programa de trabajo

El objetivo de las normas elaboradas en el CTN 311 es proporcionar herramientas a los sectores y actores implicados en todas las fases de los eventos relacionados con la industria del entretenimiento. También permite que las Administraciones públicas puedan evaluar la seguridad y las buenas prácticas de este sector.

Actualmente el comité ha publicado cinco normas de gran repercusión en el sector, resultado de los trabajos en el ámbito nacional y de la adopción de documentos y normas europeos, pues suponen el inicio del camino de madurez normativa del sector. Especial relevancia tiene el desarrollo de una norma para validar los trabajos que hay que desarrollar en los espacios

Normas publicadas

UNE 311001:2016

Industria del entretenimiento. Rigging. Sistemas de vuelo manual para artistas. Requisitos generales.

UNE 311002:2020

Industria del entretenimiento. Código de prácticas para el uso de equipos de elevación y suspensión de cargas en escenarios y otras áreas de producción.

UNE-EN 17115:2019

Tecnologías del entretenimiento. Especificaciones para el diseño y la fabricación de trusses de acero y aluminio.

UNE-EN 17206:2021

Industria del entretenimiento. Maquinaria para escenarios y otras áreas de producción. Requisitos e inspecciones de seguridad.

UNE-EN 17206:2021/AC:2022

Industria del entretenimiento. Maquinaria para escenarios y otras áreas de producción. Requisitos e inspecciones de seguridad.

para eventos, popularmente denominados "Espacios Arena", tales como el Palacio de los Deportes de Madrid, el Bilbao ARENA, IFEMA de Madrid etc. Otro proyecto de gran importancia para el sector es la elaboración de un documento netamente nacional en el que se recojan los requisitos mínimos para la cualificación de los profesionales involucrados en este sector.

La repercusión de los trabajos del comité técnico de normalización no solo incide de forma directa en la seguridad de los trabajadores de la industria del entretenimiento, sino que también suponen un mayor nivel de seguridad para todas las personas que acuden a los espectáculos.

Actividad internacional

En el ámbito de la normalización europea (CEN/CENELEC) e internacional

(ISO/IEC), el CTN 311 realiza el seguimiento de los comités CEN/TC 433 *Industria del Entretenimiento* CEN/TC 433/WG 1 *Maquinaria*; CEN/TC 433/WG 2 *Equipos de Trabajo* y CEN/TC 433/WG 4 *Código de prácticas*, del que UNE es secretaria y el Bilbao ARENA es coordinador.

Los proyectos de norma europeos más destacados son:

- prEN 17795-5 *Entertainment Technology – Codes of Practice - Part 5: Lifting and motion Operations in the Event Industry*
- prEN 17206-2 *Entertainment technology - Machinery for stages and other*

production areas - Part 2: Safety requirements for stands and truss lifts of stands

- 00433006 *Entertainment technology — Unmanned aircraft systems (UAS) for stages and other production areas — Safety requirements and inspections*

Comité UNE de Industria del entretenimiento

Nº normas publicadas 5

Nº de vocalías 39

Relaciones internacionales • CEN
• CEN TC 433 *Entertainment Technology - Machinery, equipment and installations*

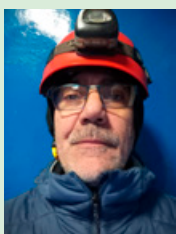
Presidente Pablo Moreno

Gerente Rock and Rigging

Secretarío Francisco Luis Arribas
UNE

Opinión

Seguridad y soluciones técnicas gracias a las normas



Pablo Moreno
Presidente
Comité UNE
de Industria del
entretenimiento

Es conocido por el sector de la Industria del entretenimiento que la actual Directiva 2006/42/CE relativa a las máquinas deja fuera de su ámbito de aplicación a las máquinas destinadas a elevar o transportar actores durante representaciones artísticas. Por su parte, la Directiva 2009/104/CE relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo dice que evitemos tener trabajadores bajo las cargas suspendidas, y que pasen cargas por encima de lugares de trabajo no protegidos y que estén ocupados por trabajadores. Si no se pudiera garantizar la correcta

realización de los trabajos de otra manera, deberán definirse y aplicarse procedimientos adecuados.

En la industria del entretenimiento hay que elevar y transportar a los artistas, y mover cargas encima de los trabajadores (técnicos o artistas). Si atendemos a los avances del diseño de maquinaria escénica, la incorporación de elementos de control electrónicos, junto a la necesidad de mejorar los indicadores de seguridad en los eventos, desde el CTN 311 se va por buen camino. Y es que, en estos últimos años se han publicado una serie de normas que ayudan al sector a clarificar conceptos de seguridad y de aplicación de soluciones

técnicas a los retos planteados anteriormente.

Actualmente, la normalización da soluciones técnicas a tres diferentes grupos de interés. El primero, los fabricantes de maquinaria escénica con la Norma UNE-EN 17206:2021 sobre requisitos e inspecciones de seguridad para la maquinaria para escenarios y otras áreas de producción; el segundo grupo son los accesorios y equipos, con la Norma UNE-EN 17115:2019 sobre especificaciones para el diseño y la fabricación de *trusses* de acero y aluminio; y, por último, a los trabajadores con la futura norma sobre códigos de practica PNE-prEN 17795-5 *Operaciones de elevación y movimiento en la industria de eventos*.

“La normalización de los cementos con menor huella de carbono es estratégica para el sector del cemento y hormigón”

La Agrupación de fabricantes de cemento de España (Oficemen) está constituida por nueve grupos empresariales con 32 fábricas de producción integral de cemento a lo largo de todo el territorio español. Oficemen es miembro de UNE, forma parte de su Junta Directiva y ejerce la secretaría del Comité UNE de cementos y cales (CTN 80).

¿Qué aporta la normalización al sector del cemento?

La normalización es indispensable para garantizar la máxima calidad de nuestros productos y, en los últimos años, también para incluir criterios de sostenibilidad. Así, la normalización de los cementos con una menor huella de carbono es un aspecto estratégico no solo para el sector cementero, sino también para que Europa pueda alcanzar la neutralidad climática en 2050. También son necesarias nuevas normas que homogenicen y faciliten la determinación del CO₂ absorbido por los derivados del cemento, morteros y hormigones. Nuestro sector está experimentando grandes cambios legislativos que requieren de normas que puedan implementarse en la reglamentación nacional y europea, aportando seguridad jurídica y unificando criterios, con objeto de que nuestras empresas puedan operar con la calidad, competitividad y garantías que son esenciales para nosotros.

¿Qué normas considera como las más destacadas de su sector?

Para el sector del cemento es esencial apoyarse en la normalización como un paso previo para la reglamentación de métodos de ensayo, procedimientos y productos. La normalización ofrece, además, las garantías de que los documentos se elaboran por expertos tanto del sector industrial como de los centros de investigación de reconocido prestigio.



Aniceto Zaragoza

Director general



Por ejemplo, dos normas que destacan actualmente derivan del cumplimiento de la hoja de ruta del sector cementero para lograr su descarbonización. La más reciente es la UNE-EN 197-5 *Cemento. Parte 5: Cemento Portland compuesto CEM II/C-M y cemento compuesto CEM VI*, que da las especificaciones de un nuevo subtipo de cemento, CEM II/C-M, y de un nuevo tipo CEM VI. Ambos cementos contienen un elevado contenido de adiciones, lo que contribuirá positivamente a la mitigación del

cambio climático. Y, por otro lado, tenemos el proyecto prEN 197-6 *Cemento con materiales de construcción reciclados* que define la utilización de un nuevo constituyente del cemento Portland, los finos de hormigón reciclado procedentes de plantas de áridos reciclados o de rechazos de la producción del hormigón. Este proyecto de norma, además de apoyar la lucha frente al cambio climático, está en línea con la economía circular.

¿Cómo evaluaría la actividad de UNE?

UNE ha demostrado en sus 37 años de trayectoria que es una entidad de reconocido prestigio internacional. Las actividades normativas de UNE dan seguridad a los sectores productivos, a la Administración y a los consumidores. Por tanto, sus actividades impulsan el desarrollo y la competitividad de todos los sectores económicos.

¿Qué puede decir sobre la normalización en el futuro?

La energía, el cambio climático, la economía circular y la digitalización son solo algunos de los temas que ya se están desarrollando en el ámbito de la normalización, pero que van a tener una mayor trascendencia en los próximos años. En particular, el Comité UNE de cementos y cales (CTN 80) está comprometido en el desarrollo de normas sobre nuevas adiciones, cementos con una menor huella de carbono, digitalización en el sector del cemento, etc.



Superar barreras para el uso de estándares en la contratación pública

Las normas técnicas contribuyen a optimizar la contratación pública. Sin embargo, el uso real de los estándares está lejos de alcanzar su potencial. UNE difunde el papel de la infraestructura de la calidad en la contratación pública colaborando con distintos agentes clave, ayudando a superar las barreras para el uso de los estándares en este ámbito.

Daniel Massó
Responsable de Conocimiento
y Agenda 2030
UNE

Las normas técnicas contribuyen a optimizar la contratación pública, pero para ello hay que superar algunas barreras. El principal escollo para generalizar este uso es el desconocimiento sobre la normalización y la forma

de usar los estándares en los pliegos. En segundo lugar, falta un criterio común sobre la forma de incluir los estándares, lo que genera distintas interpretaciones en tribunales y órganos de contratación.

El papel de los estándares está reconocido en varios documentos europeos. El principal es la Directiva Europea de Contratación Pública, la cual establece que las normas técnicas se deben usar de forma preferente para fijar los

requisitos técnicos en los pliegos de contratación.

Por su parte, el marco europeo de competencias para los profesionales de la contratación pública también se refiere al uso de estándares y de otros elementos de la infraestructura de la calidad. En concreto, en las competencias 5 *Contratación sostenible* y 13 *Especificaciones técnicas*, se indica que son necesarios conocimientos sobre el uso de estándares y etiquetas. En dichas

competencias se habla de los estándares como herramientas para incluir aspectos como eficiencia energética, sostenibilidad, accesibilidad y calidad

Por tanto, el uso real de los estándares está lejos de alcanzar su potencial y es necesario subsanar las barreras que existen para facilitar su uso masivo.

El papel de difusión de UNE

UNE difunde el papel de la infraestructura de la calidad en la contratación pública desde hace más de cinco años, siempre colaborando con distintos agentes clave. El primer paso fue la publicación, con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de una guía para el uso de las normas y la acreditación en la contratación pública.

Esta guía dio pie a varios cursos y acciones formativas. La primera de ellas de forma presencial en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), seguido de un curso en la sede de UNE dentro de la Iniciativa Conjunta para la Normalización y de varios cursos online durante la pandemia.

Adicionalmente, UNE ha participado con ponencias en eventos como el Máster de Alta Especialización en la Contratación Pública, del Instituto de Estudios Fiscales y una jornada de la Federación Española de Municipios y Provincias. En total, hemos llegado a más de 2.000 personas, en su mayoría funcionarios públicos con responsabilidad en contratación.

Esta interacción con los expertos en contratación ha sido muy enriquecedora y ha permitido a UNE conocer las dificultades principales a las que se enfrentan los usuarios de las normas.

Problemática al incluir normas en pliegos

La situación más sencilla del uso de normas técnicas es cuando la referencia a un estándar sustituye a la descripción técnica de un producto. Por ejemplo, pidiendo que se cumpla la norma de equipos de protección, productos de construcción o material eléctrico, en lugar de las características de dichos productos. En estos casos,

una posible dificultad radica en encontrar la norma técnica adecuada y en definir la demostración de su cumplimiento. Esto se solventa con cierta práctica en el uso de buscadores.

En el caso de servicios, la referencia a estándares se complica, puesto que falta unanimidad sobre “cómo” usar las normas. El uso más extendido es en criterios de solvencia, criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución, pero cada una tiene sus ventajas e inconvenientes

En definitiva, los estándares apoyan la contratación pública, facilitando la inclusión de aspectos más allá del precio, como son la calidad, la seguridad, la sostenibilidad, la accesibilidad e incluso los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como pronto se podrá ver en el curso abierto y en línea que estamos preparando con la UNED. Sin embargo, todavía se deben superar algunas barreras significativas para que los beneficios del uso de normas alcancen a toda la sociedad.

Normalización y contratación pública: un potencial desaprovechado



Emilio Viciana
Vicesecretario
Junta Consultiva de
Contratación Pública
del Estado

No resulta necesario recordar el carácter esencial que la normalización tiene en el desarrollo de la actividad económica en el ámbito global, permitiendo establecer las mismas reglas para todos (no importa en qué sector o en qué parte del mundo) y, por lo tanto, poder comparar y valorar cualquier elemento (materiales, productos, sistemas) en condiciones de igualdad. Más necesidad habría de recordarlo en el ámbito de la contratación pública donde, por diversos motivos, se desaprovecha una buena parte de su potencial.

La normativa de contratación pública y, en particular la Ley 9/2017 de contratos del sector público, se refiere a la normalización, pero lo hace de una forma muy genérica y, tan solo, para reproducir lo que ya recogen las Directivas de Contratación Pública de 2014.

Este contexto permite explotar las ventajas que la normalización puede aportar a la contratación pública, pero no facilita su utilización por los gestores que lo perciben como algo exclusivo de los contratos más técnicos.

La normalización en la contratación pública, correctamente

empleada para ayudar a determinar el acceso al procedimiento, la definición del objeto, la valoración de las ofertas y la correcta ejecución del contrato, puede suponer una simplificación y agilización procedimental reclamada largo tiempo por poderes públicos y ciudadanos.

Para lograr este objetivo es necesario guiar a los gestores y formarles para aprovechar todo este potencial, ya que la normalización continúa siendo una de las asignaturas pendientes en la profesionalización de la contratación pública.

Integridad y rendición de cuentas en la contratación pública

La nueva norma UNE-EN 17687, publicada el pasado 23 de febrero, proporciona requisitos y directrices para organizaciones compradoras con respecto a la integridad y rendición de cuentas en los procesos de contratación pública. Así, aborda desde la identificación de las necesidades hasta la entrega de bienes, servicios o contratos de trabajo.



Paloma García

Directora de Programas de Normalización
y Grupos de Interés

UNE

La contratación pública representa alrededor del 20 % del PIB de España, siendo un instrumento fundamental para que el sector público se provea, en colaboración con el sector privado, de los bienes

y servicios necesarios para el ejercicio de sus competencias. Su importancia también reside en su relevancia desde el punto de vista económico, habida cuenta de su peso en el PIB y en el conjunto del gasto del sector público.

En los últimos años, la regulación jurídica de esta materia ha sufrido numerosas modificaciones, algunas de importante calado, para adaptarse tanto a la situación de crisis económica

como para cumplir con las exigencias del Derecho europeo.

El marco regulatorio de la Unión Europea sobre contratación pública y la legislación nacional aplicable ofrecen un sólido mecanismo preventivo contra la aparición de posibles irregularidades. La nueva generación de Directivas de la UE adoptadas en 2014 subraya aún más la necesidad de una mayor integridad y la inclusión de normas específicas para



situaciones de conflicto de intereses y requisitos más estrictos sobre la exclusión de proveedores.

En este escenario, el pasado 8 de febrero se publicó la **Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026 (ENCP)**, aprobada en diciembre de 2022 por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIREscon). La finalidad de la ENCP es abordar los aspectos que menciona el artículo 334 de la Ley de Contratos del Sector Público para establecer una serie de medidas y actuaciones que permitan cumplir los objetivos que este precepto menciona. Uno de los objetivos de la ENCP es combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública.

Nueva norma europea

Aquí es donde entra en juego la nueva norma europea UNE-EN 17687 *Contratación pública Integridad y rendición de cuentas Requisitos y orientación* que, desde una perspectiva innovadora, proporciona requisitos y directrices para organizaciones compradoras, con respecto a la integridad y rendición de cuentas en los procesos de contratación pública desde la identificación de las necesidades hasta la entrega de bienes, servicios o contratos de trabajo.

La falta de compromiso con los principios fundamentales de integridad, rendición de cuentas y transparencia en la contratación pública puede crear espacio para la corrupción, socavar la eficacia de los servicios públicos y tener un impacto negativo en la rentabilidad del gasto público y en los ciudadanos. Los riesgos relacionados con la corrupción y el fraude son aspectos importantes de la contratación pública en el ámbito mundial. El marco normativo de la UE sobre contratación pública y la legislación nacional aplicable proporcionan un fuerte mecanismo preventivo contra la aparición de posibles irregularidades. El sistema legal de la UE



se basa en los principios fundamentales de igualdad de trato, no discriminación, reconocimiento mutuo, proporcionalidad y transparencia, con reglas claras sobre cómo llevar a cabo los procesos de con-

por ejemplo, en la forma en que se organiza y gestiona la función de contratación para garantizar marcos de integridad y rendición de cuentas reconocidos internacionalmente. La integridad y la rendición de cuentas son dos componentes de la buena gobernanza pública, incluida la correcta gestión financiera, y están estrechamente relacionados entre sí.

La integridad y la rendición de cuentas son dos componentes de la buena gobernanza pública, incluida la correcta gestión financiera, y están estrechamente relacionados entre sí

Requisitos equilibrados

La nueva norma europea tiene como objetivo proporcionar un marco sólido para los principios generalmente aceptados de integridad y rendición de cuentas en la contratación pública. La lucha por estos principios, que son objetivos para cualquier organización compradora, implica gestionar diversas limitaciones en diferentes proporciones. En este documento, esto se refleja en el equilibrio entre requisitos de carácter obligatorio si se pretende cumplir con esta norma y requisitos de carácter recomendatorio o directrices.

La nueva Norma UNE-EN 17687 se estructura de la siguiente manera:

- **Capítulos 1 a 3:** alcance, términos y definiciones que se aplican a este documento.
- **Capítulo 4:** los principios fundamentales subyacentes en este documento:

tratación pública para cumplir con estos principios.

La integridad se refiere a la alineación constante y la adhesión a los valores, principios y normas éticos acordados. En otras palabras, no se trata solo de ser fiel a uno mismo, sino también de rendir cuentas a las partes interesadas clave y operar de manera transparente como,

Figura 1. Estructura de la Norma UNE-EN 17687



Nuevo marco de compromiso en la contratación pública



Alberto Palomar
 Presidente
 Subcomité UNE de
 Contratación pública
 (CTN 165/SC 5)
 Socio
 Broseta

El Subcomité UNE de Contratación pública (CTN 165/SC 5) acaba de publicar una norma llamada a establecer un nuevo marco de compromiso en la función de provisión de bienes y servicios en el sector público.

La importancia actual y pretérita de la contratación administrativa en el marco de la actividad económica general ha hecho que las actuaciones en este ámbito tengan una relevancia social determinante, que se ha visto agudizada por constituirse la contratación pública en un elemento muy ligado, en muchos momentos, a la patología de las conductas sociales.

De ahí que en el ámbito público se esté hablando de la necesidad de dotarse de planes antifraude en el ámbito de la contratación administrativa y que los trabajos del CTN 165/SC 5 se hayan centrado, en línea con el modelo europeo del mismo orden, en establecer elementos que prevengan aquellas situaciones y que doten de racionalidad la actuación administrativa.

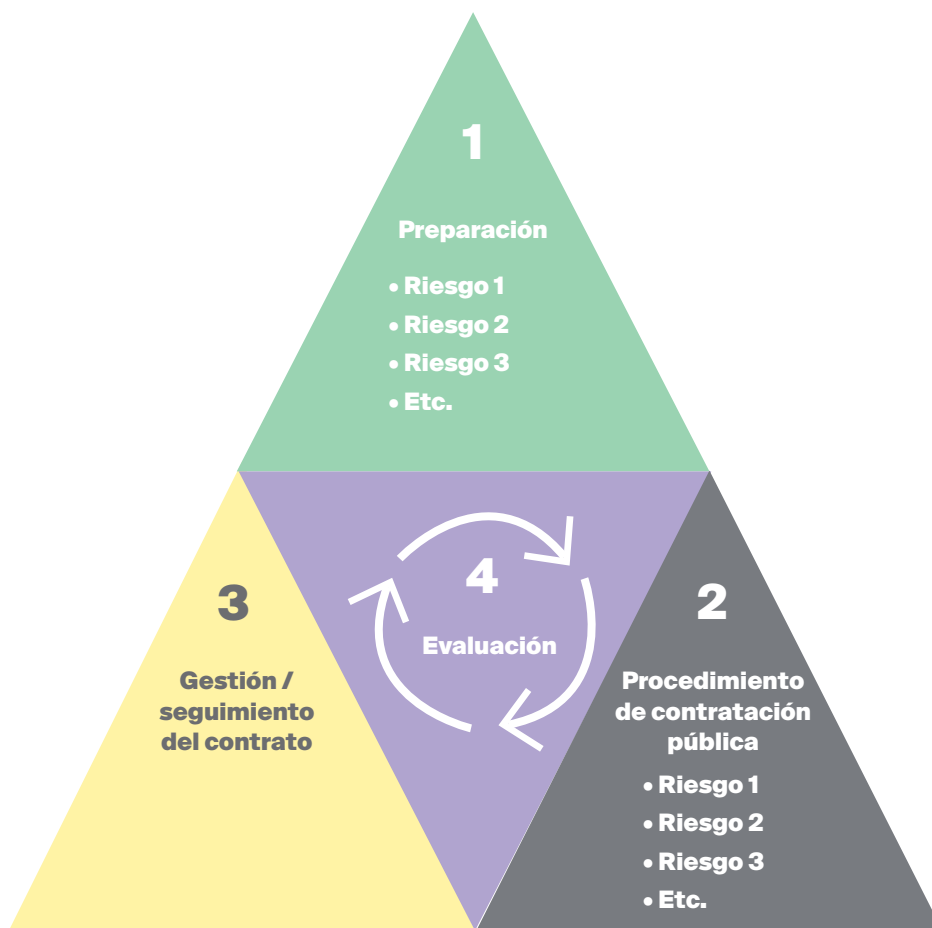
Es en este punto donde se considera que la planificación de las necesidades, su articulación objetiva y vinculada a las políticas concretas, su objetivación en el aprovisionamiento y la propia evaluación del nivel de cumplimiento de los respectivos

objetivos propuestos con la propia contratación son los elementos centrales de la regulación de normalización que se propone en la norma UNE.

La característica general del proceso de contratación que define la norma pasa por la demostración de un compromiso adicional y voluntario en situar el aprovisionamiento de bienes y servicios en un contexto más profesionalizado, evaluado, auditado. Y, por tanto, que sitúe a la entidad pública ante exigencias que, por otro lado, forman parte del hacer común de muchas organizaciones que precisan de medios y bienes ajenos para el cumplimiento de sus fines.

Figura 2. **Ciclo de la contratación pública**

- integridad, rendición de cuentas y transparencia.
- **Capítulo 5:** gobernanza dentro de la organización compradora, incluidas las políticas, el comportamiento y el liderazgo.
 - **Capítulo 6:** el proceso de contratación pública y los riesgos involucrados.
 - **Capítulo 7:** la gestión de las partes interesadas, en particular en relación con la aproximación al mercado, la cadena de suministro y los niveles de usuario final.
 - **Capítulo 8:** la consideración de los factores humanos dentro de la organización compradora, particularmente las competencias y el desarrollo de sus trabajadores, pero también los mecanismos y medidas tomadas por la organización compradora para aplicar este documento.
 - **Capítulo 9:** la evaluación del desempeño del proceso de contratación pública;
 - **Capítulo 10:** la mejora continua del proceso de contratación pública.



Oportunidad para la mejora de la gestión de la contratación pública



Director de Compras
Corporación Pública
Empresarial de Navarra
(CPEN)

En un ámbito como la contratación pública, a pesar del fuerte marco regulatorio, los riesgos de corrupción, los conflictos de interés y posibilidades de fraude siguen muy presentes; así como la necesidad de menos burocracia, de una mejor planificación y profesionalización o de alcanzar una contratación socialmente más responsable.

En este contexto, la publicación de la Norma UNE-EN 17687 *Contratación pública. Integridad y rendición de cuentas. Requisitos y orientaciones* puede suponer una oportunidad de cambio, de apostar por una nueva forma de gestionar

las compras públicas por parte del poder adjudicador.

Un modelo que no supone duplicidad, ni debe entenderse como una carga burocrática más, sino como un sistema de gestión que actúa sobre todas las fases del ciclo de compras, de forma compatible con el marco jurídico. Así, por ejemplo, su implantación implicará para el poder adjudicador la necesidad de hacer una planificación estratégica, de disponer de un código de conducta, identificar riesgos e implementar planes para prevenir o mitigarlos, de tener indicadores para evaluar el desempeño (medir la calidad

o el impacto social), identificar competencias, formar y desarrollar al personal (profesionalizar), etc. En definitiva, la implantación de una sistemática cuyos principios y criterios, aunque no son referencia habitual en las administraciones públicas⁽¹⁾, empiezan ya a resultar de aplicación, como en el caso de la gestión de los fondos del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia y sus planes de medidas antifraude.

(1) Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Anexo II.A.



- **Anexo A:** orientación para la interpretación de los requisitos.
- **Anexo B:** orientación sobre riesgos comunes en el proceso de contratación pública.

En los cuatro capítulos iniciales se sientan las bases de entendimiento sobre el contenido del documento, en lo que a terminología y principios se refiere, recogiendo un total de 35 definiciones relativas a conceptos generales (rendición de cuentas, integridad, transparencia, riesgo...), a organizaciones (gobernanza, organización compradora, comportamiento ético...), a la contratación pública, a personas, a datos y documentación (contrato evidencia...); seguido de un capítulo dedicado a los principios fundamentales de integridad, rendición de cuentas y transparencia.

Etapas

El paradigma actual de la contratación pública no se limita únicamente a los aspectos de procedimiento, bajo esta perspectiva, el ciclo de la contratación pública se concibe en tres etapas y una actividad continua:

1. Etapa de preparación: planificación, definición de demandas/necesidades, investigación de mercado y

compromiso, estrategia de contratación pública, preparación de documentos de licitación.

La norma dedica un capítulo a la gestión de riesgos durante el proceso de contratación pública, al haberse identificado muchos riesgos en términos de integridad y rendición de cuentas que la organización compradora debe identificar y evaluar

2. Etapa de procedimiento de la contratación pública: publicación, fase de licitación, apertura de ofertas, evaluación, adjudicación.

3. Etapa de contrato/gestión/seguimiento: firma, gestión del pedido de relación

cliente-proveedor, entrega, gestión de calidad, ajuste de precios, informes.

4. La actividad continua de “Evaluación” se aplica tanto a la contratación pública individual como a las lecciones aprendidas y las mejoras para las próximas contrataciones.

La norma dedica un capítulo a la gestión de riesgos durante el proceso de contratación pública, al haberse identificado muchos riesgos en términos de integridad y rendición de cuentas que la organización compradora debe identificar y evaluar.

El anexo B del documento identifica un total de 24 riesgos repartidos a lo largo del proceso, con ejemplos de opciones de tratamiento de cada riesgo y de indicadores clave de desempeño:

- 8 riesgos asociados a la fase de preparación, por ejemplo tiempo insuficiente para recopilar y analizar datos, o una evaluación de necesidades o especificaciones inadecuadas.
- 10 riesgos asociados a la fase de procedimiento, como disponer de un número limitado de proveedores que responden a la contratación pública, o la existencia de posibles conflictos de interés
- 6 riesgos asociados a la fase de gestión/seguimiento del contrato, como puede ser la existencia de negociaciones posteriores al contrato o resultados inadecuados en relación con las necesidades.

Profesionalización

Otro de los aspectos relevantes de la Norma UNE-EN 17687 es el capítulo dedicado al personal, del todo alineado con otro de los objetivos de la **Estrategia Nacional de Contratación Pública**. **Así, señala la necesidad de incrementar la profesionalización de los agentes públicos que participan en los procesos de contratación como medio de mejorar la eficiencia de la contratación en aras de un crecimiento inteligente, sostenible e integrado.**

Figura 3. **Estructura del Comité UNE de Ética, gobernanza y responsabilidad social de las organizaciones**



En este sentido la norma establece requisitos como el que la organización compradora debe contar con un código de conducta, o el de desarrollar procesos para prevenir y detectar el fraude y la corrupción en su organización (incluido el mecanismo de denuncia de irregularidades) basados en los resultados de la evaluación de riesgos junto a la recomendación de establecer un sistema de sanciones eficaz, entre otros.

La norma europea se ha elaborado en el seno del organismo europeo de normalización, CEN, del que UNE es el miembro español. Los trabajos de seguimiento e influencia en el desarrollo del documento se han llevado a cabo en el Subcomité UNE de Contratación pública que forma parte de la estructura

del Comité UNE de Ética, gobernanza y responsabilidad social de las organizaciones (CTN 165), con la participación de cerca de 50 organizaciones del ámbito público y privado, entre ellas varias asociaciones sectoriales, grandes

Otro aspecto relevante de la Norma UNE-EN 17687 es el capítulo dedicado al personal, alineado con uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Contratación Pública

empresas, pymes, que han trabajado bajo los principios de apertura, transparencia consenso y colaboración público-privada, que son los garantes del proceso de elaboración de normas UNE.

El CTN 165 es el responsable de la normalización en los ámbitos de ética, gobernanza y responsabilidad social de las organizaciones y de las actividades profesionales, como herramienta para el desarrollo sostenible. Incluye la gestión del *compliance*, la gestión ética y de valores, los códigos éticos profesionales, la bioética y los instrumentos socialmente responsables, con el fin de desarrollar normas técnicas o estándares que ayuden a las organizaciones a afrontar los desafíos globales, entre los que figura el buen gobierno. Su estructura puede verse en la Figura 3.



Sumar calidad a las visitas turísticas

La nueva versión de la Norma UNE ISO 13810 es una herramienta práctica para mejorar la calidad de las visitas a espacios industriales, naturales, culturales e históricos y ofrecer al viajero una experiencia turística única.

▼
 Natalia Ortiz de Zárate
 Responsable de turismo
 UNE

El destino ya no se concibe como un lugar donde ir y estar, sino como un espacio donde hacer, crecer y conocer, en definitiva, donde el viajero vive experiencias inolvidables que enriquecen su mente y su recuerdo y que le proporcionan un mayor conocimiento del mundo que le rodea, fomentando

el entendimiento y respeto por lo diferente y el acercamiento entre culturas. Las visitas turísticas constituyen el eje vertebrador del ocio de los destinos, aquello que los hace diferentes y que a menudo son la principal motivación del viajero para emprender una nueva aventura. Pero ese valor añadido que constituye la visita ha de estar bien planificado, estructurado y prestado para que, por un lado, el turista resulte satisfecho y, por el otro, sirva como un

medio para preservar la identidad y poner en valor el patrimonio tangible o intangible de un destino.

Esta segunda edición de la Norma UNE ISO 13810:2023, desarrollada bajo el liderazgo del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), amplía su alcance para incorporar recursos naturales, culturales e históricos, además del turismo industrial. Supone una herramienta para ayudar a todas las organizaciones, ya sean turísticas o no, a abrir sus puertas al turismo

y organizar de forma solvente visitas de calidad para dar a conocer aspectos singulares de un destino. Desde un castillo a una fábrica, desde un paisaje hasta la elaboración de vino o la fabricación de vidrio, desde una mina hasta un monumento histórico... todas esas actividades y lugares pueden ser descubiertos a través de visitas turísticas guiadas o autoguiadas. Y, por tanto, pueden constituir la tarjeta de visita de una organización o de un destino turístico para darse a conocer, así como un nuevo canal de venta de sus productos y servicios.

La Norma UNE ISO 13810:2023 incluye requisitos para el personal y especialmente para el guía, así como requisitos de prestación del servicio en el ámbito de información, reservas y desarrollo de la visita. Asimismo, ofrece orientaciones sobre las instalaciones y equipamientos, concretamente sobre la señalización, el aparcamiento, los aseos, las áreas visitadas o la zona de venta. También aborda

la seguridad y protección, requiriendo a la organización la identificación y evaluación de posibles riesgos relacionados con la visita, así como el establecimiento de medidas para minimizarlos.

Otro de los elementos que se han tenido especialmente en cuenta en el proceso de revisión de esta norma ha sido la simplificación de contenidos para facilitar su aplicación por parte de las pymes. El Anexo A, por ejemplo, enumera un listado de factores que hay que tener en cuenta en el diseño de la visita: desde la identificación del tipo de público objetivo hasta los elementos de la oferta adicional, la duración del servicio, los horarios y frecuencia de las visitas, los idiomas del servicio, las condiciones y procedimientos de reserva o las posibles restricciones para los usuarios. Por su parte, el Anexo B ofrece recomendaciones para analizar internamente todos los elementos de la visita: instrucciones, herramientas de comunicación y evaluación, material

didáctico o la identificación del personal, entre otros.

En definitiva, todo lo necesario para planificar y poner en marcha con éxito una visita turística se encuentra en la Norma UNE-ISO 13810, un conjunto de buenas prácticas consensuadas internacionalmente en el seno del Comité ISO/TC 228 *Turismo y servicios relacionados*, un foro de debate formado por 105 países coordinados por UNE, donde se deciden los estándares de lo que será el turismo del futuro: un turismo más auténtico, sostenible y responsable. Como decía Henry Miller, *nuestro destino de viaje nunca es un lugar, sino una nueva forma de ver las cosas*. Precisamente las visitas turísticas son esas lentes extraordinarias a través de las cuales poder profundizar más allá de lo que se ve y empatizar con el entorno, hasta el punto de transformar la mirada que el viajero porta sobre el otro, sobre el destino y sobre sí mismo.

Aún más confianza para el turismo



Fernando Fraile
Director General
Instituto para la Calidad
Turística Española (ICTE)

Desde hace más de 20 años, la colaboración entre el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) y UNE ha sido de vital importancia para el sector turístico en lo que a normalización se refiere. Este trabajo conjunto ha dado como resultado normas públicas tan importantes para nuestro país como las que establecieron los protocolos de prevención de riesgos frente a la COVID-19 en plena pandemia o la que certifica la calidad de las visitas turísticas en todos los museos de nuestro país, con una gran repercusión. Además, ICTE y UNE han ido de la mano también

internacionalmente, situando a España como líder mundial en normalización turística en el seno del Comité ISO/TC 228.

La última de las normas que ha nacido fruto de esta colaboración es la UNE-ISO 13810:2023 *Turismo y servicios relacionados - Visitas a espacios industriales, naturales, culturales e históricos*, fruto de la revisión de la antigua Norma UNE-ISO 13810:2016 *Turismo Industrial* que comenzó en 2020. Un trabajo de más de 36 meses en el que han participado expertos nacionales del sector.

Este nuevo documento establece los requisitos y recomen-

daciones generales para aquellos establecimientos que ofrecen visitas turísticas guiadas y tiene como objetivo que las personas puedan vivir una experiencia única en estos espacios, donde aprender aspectos culturales o naturales o conocer de primera mano cómo se desarrolla un servicio, actividad o producto en el ámbito industrial desde una perspectiva histórica.

Sin duda, se trata de una norma muy relevante para que los proveedores turísticos de visitas guiadas y autoguiadas logren aplicar un enfoque de servicio de calidad y mejorar la confianza y satisfacción del usuario.

Visitas turísticas

La nueva Norma UNE-ISO 13810 incluye requisitos y recomendaciones para los proveedores de servicios que ofrecen visitas turísticas a espacios industriales, naturales, culturales e históricos. Aquí mostramos algunos de ellos aplicados a la visita de una bodega.

EL PROVEEDOR DE SERVICIO DEBE:

Informar a los usuarios de los detalles de la visita guiada o auto guiada.

Definir el número conveniente de usuarios por visita.

Determinar el itinerario de la visita, dependiendo de su tipología (provisto de personal, auto guiado o ambos) y la manera en que se proporciona la visita (por ejemplo, en vehículo, a pie). La protección, seguridad y calidad de la experiencia del usuario debe tenerse en cuenta a este respecto.

LA VISITA DEBE, DEPENDIENDO DEL LUGAR:

Seguir una progresión lógica.

Proporcionar a los usuarios una buena comprensión del tema y su contexto (por ejemplo, ofreciendo un contexto histórico o humano, explicando todas las etapas de producción y operaciones técnicas, explicando los actuales desafíos de las actividades o espacios).

Facilitar a los usuarios la oportunidad de hacer preguntas en las visitas guiadas.



EL GUÍA DEBE, ENTRE OTROS ASPECTOS:

Tener un conocimiento adecuado del destino y características del espacio.

Estar formado y tener experiencia, especialmente en cualidades de comunicación y en gestión de situaciones y emergencias no previstas.

Ser fácilmente identificable por el usuario.

Seguir el itinerario según el horario, contenido y duración, adaptando su discurso a las características del grupo.

El espacio visitado debe tener señalización clara y visible y balizamiento

Todos los espacios e instalaciones utilizados por los usuarios (interiores y exteriores) deben estar limpios y bien mantenidos.



El proveedor de servicio debería tener en cuenta las cuestiones de sostenibilidad y accesibilidad.



Segundo Informe del Observatorio de Vigilancia de Mercado

UNE ha publicado el segundo *Informe de vigilancia de mercado 2022* que recoge datos relativos a las actuaciones llevadas a cabo durante 2021. Esta segunda edición incluye nuevos contenidos, como información sobre funciones y actividad de la Oficina de Enlace Única (OEU), actividad de la Red de Alerta o competencia desleal de productos comercializados *on line*, entre otros.

▼
 Isabel Linares
 Responsable de negocio de Industria y Equipamiento
 UNE

El objetivo de la vigilancia del mercado es garantizar que productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios cumplen los requisitos establecidos para proporcionar un

nivel elevado de su salud y seguridad, al mismo tiempo que responden a las exigencias de calidad y aquellas que tienen por finalidad la protección de los legítimos intereses económicos y el derecho a recibir una información correcta. **La vigilancia de mercado es algo inherente a la calidad y seguridad de los productos que se ponen en el mercado.**

Para garantizar la libre circulación de los productos dentro de la UE es necesario que sean conformes con la legislación de armonización de la UE. Esto es, deben cumplir los requisitos que proporcionen un nivel elevado de protección de intereses públicos. Un cumplimiento riguroso es esencial para una adecuada protección de esos intereses y para crear las condiciones en las que

la competencia leal pueda prosperar en el mercado de la UE. **En definitiva, los productos no conformes y no seguros suponen un riesgo para los ciudadanos y pueden distorsionar la competencia con los operadores económicos que venden productos conformes en la UE.**

Productos conformes con la legislación

Para mejorar el funcionamiento del mercado interior mediante el fortalecimiento de la vigilancia del mercado, y para asegurar que los productos que se pongan en el mercado sean conformes a la legislación que les es aplicable y contribuir así a aumentar la confianza de los consumidores, **la Unión publica el Reglamento (UE) 2019/1020 relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos.** En el Artículo 9 establece un marco de cooperación entre las autoridades de vigilancia de mercado de las Administraciones públicas con los

operadores económicos. En este ámbito de colaboración público-privada, los miembros de UNE junto con diferentes departamentos de la Administración pública y otras entidades interesadas, han constituido el **Observatorio de Vigilancia de Mercado (OVM), integrado en UNE como una Comisión Consultiva de su Junta Directiva.**

Cabe destacar la **Mención del Observatorio de UNE en el Marco Estratégico Nacional para la Vigilancia del Mercado de España 2022-2025 (MENVIME).** Este marco estratégico ha sido aprobado por las autoridades competentes en vigilancia de mercado y coordinadas por la Oficina de Enlace Única (OEU) con el fin de dar cumplimiento al Artículo 13 del Reglamento (UE) 2019/1020 que obliga a todo Estado miembro a diseñar una estrategia nacional general de vigilancia del mercado.

La participación en el OVM de más de 40 organizaciones empresariales españolas, miembros de UNE, el Ministerio



de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Consumo y varias autoridades competentes en materia de vigilancia de mercado **sitúan al OVM como una herramienta dirigida principalmente a potenciar esta colaboración público-privada,** que es clave para un cumplimiento eficaz de la vigilancia de mercado.

Opinión



Nelson Castro
Vocal Asesor
DG de Consumo
Ministerio de Consumo

El OVM continúa avanzando y cumpliendo con su finalidad

En 2020, UNE y algunos ministerios, entre ellos el Ministerio de Consumo, comenzaron a desarrollar un embrión, que posteriormente se ha conocido como el Observatorio de Vigilancia de Mercado (OVM).

Se ha querido, con ello, impulsar y fomentar desde los ámbitos público/privado la transparencia de las irregularidades detectadas en el mercado, como los incumplimientos de los requisitos de seguridad, de calidad, de normalización, de precios, etc. Y, por otra parte, poner en valor la actividad de vigilancia de mercado. El OVM es el marco idóneo de visualización de colaboración

entre Administraciones y operadores económicos.

Por segundo año consecutivo el OVM presenta su segundo informe. El informe 2022 abarca la actividad de vigilancia, tanto de las autoridades públicas como de las organizaciones que forman parte de UNE, sobre los productos destinados a la infancia (juguetes, accesorios para la infancia, etc.), los productos industriales de consumo doméstico (etiquetado energético de electrodomésticos, las bolsas de plástico, lámparas de LED, etc.) y los de uso profesional (biocidas, materiales de

construcción, luminarias viales, gases fluorados, etc.)

En esta segunda edición, además de exponer los datos relativos a las actuaciones en materia de vigilancia de mercado realizadas el año 2022, se han añadido contenidos nuevos como la actividad de la Red de Alerta, las funciones y la labor de la Oficina de Enlace Única (OEU), la competencia desleal de productos que se están comercializando en Internet y que no cumplen con la legislación o la vigilancia de mercado en materia de etiquetado energético.

El OVM cumple así con la finalidad para la que se ha creado.

Nuevos contenidos en este informe



Funciones y actividad de la Oficina de Enlace Única (OEU)



Actividad de la Red de Alerta



Papel de las CC.AA. en el ámbito de industria y de consumo



Competencia desleal de productos que se están comercializando en la red y que incumplen normativa



Nueva guía azul



Vigilancia de mercado en materia de etiquetado energético

Campañas oficiales y actuaciones complementarias

El *Informe Anual 2022 de vigilancia de mercado* de UNE se ha elaborado en el seno del Observatorio de Vigilancia de Mercado al amparo del Reglamento europeo y bajo la colaboración público-privada. Este informe se publica por segundo año consecutivo con un contenido facilitado tanto por parte de la Administración pública como por el sector privado, y corresponde a actuaciones llevadas a cabo durante el año 2021.

Por un lado, se recogen todos aquellos datos relativos a las campañas oficiales en materia de vigilancia de mercado que han sido facilitados por las autoridades competentes. Su actuación se centra en la lucha contra el fraude, el engaño, la inducción a error y la oferta de bienes y servicios que no cumplan la normativa general. Asimismo, especifica que regula aspectos relativos a los requisitos de salud, seguridad o calidad, composición, dimensión, forma, etiquetado, publicidad, presentación de los productos, así como las relativas a las cláusulas abusivas, condiciones de venta, recomendaciones

de seguridad, información sobre precios, contratos, etc.

Por otro lado, se incluye la información proporcionada por las Asociaciones miembros de UNE sobre las preocupaciones manifestadas por los sectores en lo relativo a los incumplimientos en el mercado y la competencia desleal, así como las actuaciones realizadas al efecto. La información se ha estructurado por cada una de las agrupaciones sectoriales: *Productos para la infancia y el ocio*, *Productos industriales de consumo doméstico* y *Productos industriales de uso profesional*. Principalmente informan sobre los incumplimientos normativos más comunes que han detectado en los productos comercializados que atentan contra los intereses de los consumidores y usuarios profesionales, al tiempo que constituyen una competencia desleal en todas sus facetas.

Nuevos contenidos

El informe también recoge información relativa a las nuevas herramientas informáticas (Sistema ESTACICE ROHS) en aras de conseguir la mayor fluidez en los trámites comerciales y evitar retrasos

en las importaciones. Desde el Servicio de Inspección SOIVRE se informa sobre los nuevos ámbitos de control: control de sustancias peligrosas en los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), control del cumplimiento con el Registro Integrado Industrial relativo a aparatos eléctricos y electrónicos y con el Registro Integrado Industrial relativo a Pilas y acumuladores. Todos los controles se realizan de forma previa a la importación de los productos procedentes de los terceros países, y el certificado de conformidad es preceptivo para el despacho aduanero a libre práctica.

Esta segunda edición del informe incluye nuevos contenidos, como los relativos a las funciones y actividad de la Oficina de Enlace Única (OEU), la actividad de la Red de Alerta, el papel de las CC. AA. en los diferentes ámbitos de actuación en materia de vigilancia de mercado, la competencia desleal de productos que se están comercializando *on line* y que incumplen normativa, la nueva guía azul y la vigilancia de mercado en materia de etiquetado energético.

Funciones y actividad de la OEU

Las funciones mínimas de la OEU se encuentran reguladas en el Reglamento (UE) 2019/1020. A lo largo de 2021, la OEU ha centrado su actividad, entre otros, en la adopción de su programa de trabajo; la publicación de la Guía sobre el artículo 4 del Reglamento; la adopción de los indicadores para diseñar la estrategia nacional general de vigilancia del mercado; la aprobación de una guía para la colaboración entre los operadores económicos y las autoridades de vigilancia de mercado, según lo previsto en el artículo 9 del Reglamento y la adopción de la plantilla europea común para el diseño de la estrategia nacional de vigilancia en el mercado.

El sistema de Red de alerta

Dispone de dos tipos de procedimiento de notificación dependiendo del riesgo que suponga el producto, "grave" o "no

Composición Actual del Observatorio Vigilancia de Mercado

- ADELMA
- AEFJ
- AFEC
- AFME
- AIDIMME
- ANAIP
- ANDIMAT
- ANEFHOP
- ANFALUM
- ANMOPYC
- APPLIA ESPAÑA
- ASEFAPI
- CALSIDER
- CAM
- CEM
- CEPCO
- CONAIF
- F2I2
- FACEL
- FECEGA
- FEM-AEM
- MINCOTUR
- MSCBS
- OFICEMEN
- PRYSMA
- SEOPAN
- SERCOBE
- TECNIFUEGO
- AEAT
- AECE
- AEFECC
- AENOR
- AEFYT
- AFBEL
- AGRIVAL
- AIJU
- ANFACA
- ATEDY
- CEIS
- FGP - LOEMCO
- MITECO - SGEFE
- SETELECO
- SOIVRE
- TECNALIA

grave”. También se incluyen notificaciones con carácter informativo. Según informa la DGC, en el año 2021, se han gestionado 2.769 notificaciones en total: 2.754 notificaciones referentes a productos encontrados en el mercado por las autoridades de control (572 generadas por las CC.AA. y 2.182 recibidas de la UE) más 15 emitidas por la DGC, como consecuencia de los rechazos a la importación de productos que no han llegado al mercado y comunicados por el Servicio de Inspección SOIVRE.

La mayoría de las notificaciones a la red de alerta corresponde con riesgos graves, suponiendo estos el 86,3 % del total de las notificaciones de la UE y un 70,9 % por las emitidas por CC. AA.

Competencia desleal de productos online

La legislación europea aplica a todos los productos que se comercializan en su territorio, tanto los dirigidos al consumidor como los de uso profesional. La legislación es profusa y estricta, y cumplirla supone a fabricantes, importadores

y distribuidores asumir costes y obligaciones. Es precisamente el ahorro de estos costes, y por tanto la posibilidad de ofrecer productos similares a menor precio, lo que permite a fabricantes, importadores y distribuidores irresponsables competir de forma desleal poniendo en el mercado europeo productos que no cumplen con los estrictos requisitos establecidos por nuestra legislación.

Etiquetado energético

La etiqueta energética es una herramienta comparativa puesta a disposición de los consumidores que permite incorporar a sus criterios de compra habituales (precio,

reconocimiento de marca, prestaciones) el criterio medio ambiental sobre el consumo de energía y de otros parámetros asociados (consumo de agua, aptitud para la función, etc.). Según reporta la Subdirección General de Eficiencia Energética (SGEFE), el Informe Sintético de indicadores de eficiencia energética en España de 2019, los equipos domésticos afectados por el etiquetado energético suponen aproximadamente el 65-70 % del consumo energético en el hogar, por lo que su correcta aplicación puede llevar consigo la obtención de ahorros energéticos, con su correspondiente contribución medioambiental.

Una vigilancia de mercado eficaz y eficiente contribuye al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU:



Hace mucho tiempo que hablas.

¿Pero hace cuánto no dialogas?



Somos una organización global de beneficio para la comunidad cuya misión es crear normas para contribuir a la construcción de un mundo más seguro, sostenible y competitivo.

Creamos espacios de colaboración neutrales e inspiradores en los que compartir conocimiento para desarrollar, a través del diálogo y el consenso, normas que sirvan a los intereses de toda la sociedad y que movilicen a los que apuestan decididamente por la excelencia empresarial y la conciencia social.